



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://siugj.ramajudicial.gov.co>

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez del veintiocho (28) de mayo del dos mil veinticinco (2025), el **PROCESO ORDINARIO N°11001 31 05 005 2024 0083 00 SIUGJ** promovido por ISABEL PANQUEBA NÚÑEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS - COLFONDOS S.A., la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. PROTECCIÓN S.A., y la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

MÓNICA JUDITH MURCIA MONTEALEGRE

Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veinticinco (2025)

La doctora SANDRA ISABEL MEZA DEVIA como apoderada de la demandante RITA ELSA PANTEVEZ BAUTISTA allegó escrito desistiendo de la demanda y las pretensiones, en virtud de que la demandante se encuentra debidamente afiliada al régimen de prima media con prestación definida administrada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

Revisado el expediente se advierte que en archivo 03 obra poder facultando a la apoderada de desistir; por lo tanto, **SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA** conforme fue solicitado. Adviértase a la parte actora que este auto produce los mismos efectos de la sentencia absolutoria, es decir, hace tránsito a cosa juzgada lo que implica que no le es factible volver a demandar a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS - COLFONDOS S.A., la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. PROTECCIÓN S.A., por los mismos hechos y pretensiones de este proceso. **SIN COSTAS.**

En firme el presente auto, **ARCHÍVESE LAS DILIGENCIAS.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

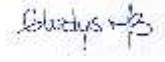
El Juez,

Firma electrónica

ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por
Estado N° 121 del 21 de julio de 2025



GLADYS ROCÍO MARTÍNEZ BORDA

Secretaria

MP

Firmado Por:

Andres Gomez Abadia

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Funcionario

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9553262512f743e24c9923ab12521b741b50c74da1f74fa3dcafa959e50a4296**

Documento generado en 18/07/2025 05:24:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>